

CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN FÍSICA

- LIMITE SUELO URBANO
- ALINEACIONES EN SUELO URBANO
- DELIMITACIÓN DE ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO
- TINAO RETRANQUEADO DEL FRENTE DE FACHADA
- TINAO ADELANTADO DEL FRENTE DE FACHADA

CALIFICACIÓN DEL SUELO

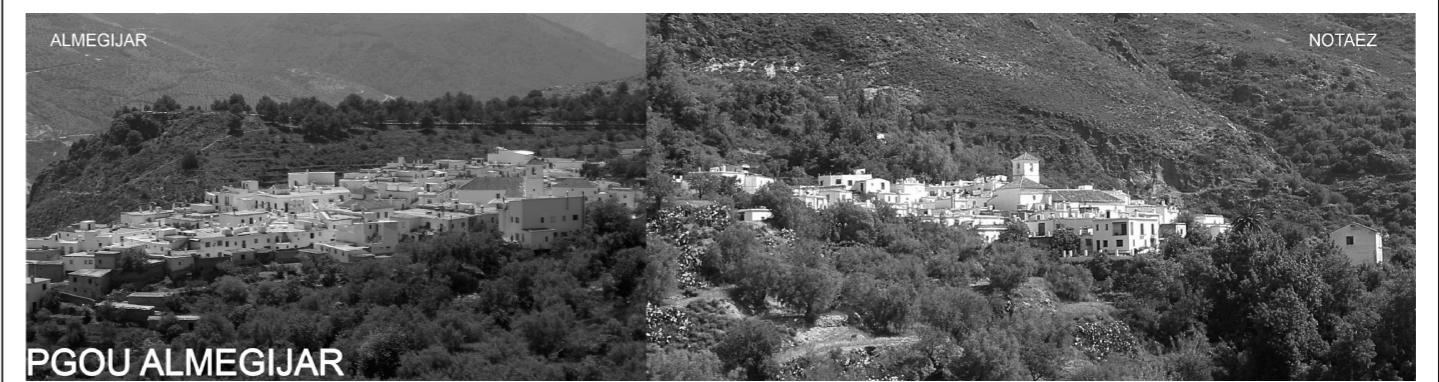
- | | |
|---|--|
| SUELO URBANO
RT RESIDENCIAL TRADICIONAL
GA GARAJE - APARCAMIENTO
DOTACIONES
E EQUIPAMIENTO
P: Privado
r: Religioso
s: Sanitario
Su SERVICIOS URBANOS
EL ESPACIO LIBRE PÚBLICO | SUELO NO URBANIZABLE
SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA
VIAS PECAURIAS
VP1: CORDEL DE BUSQUÍSTAR (37.50 m. de anchura)
<small>Decreto (Resolución de 26/12/2010) BOJA nº 28 de 09/02/11</small>
VP2: VEREDA DE NOTÁEZ (20.00 m. de anchura)
VP3: VEREDA DE LA SOLANA (20.00 m. de anchura)
VP4: COLADA DE LAS HOYAS (5.00 m. de anchura)
MONTE PÚBLICO
<small>-"Terrenos Comunes" (GR-30099-AY) (CUP: 2-A)</small>
<small>-"Montes Comunales no Catalogados" (GR-30101-AY)</small>
SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
PEMPF: ALPUJARRA ALTA |
|---|--|

SISTEMAS GENERALES

- | | |
|---|--|
| SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO
A: ADMINISTRATIVO
C: CEMENTERIO
D: DEPORTIVO
E: EDUCACIONAL
SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES
SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS | SISTEMA GENERAL VIAPECUARIO
VP 1 CORDEL DE BUSQUÍSTAR
VP 2 VEREDA DE NOTÁEZ
VP 3 VEREDA DE LA SOLANA
VP 4 COLADA DE LAS HOYAS |
| SISTEMA GENERAL VIARIO | PATRIMONIO CULTURAL
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
VS-00 INMUEBLES EN SUELO URBANO VALOR SINGULAR |

AFECCIONES

- ZONA DE AFECCIÓN DE CEMENTERIO
50 metros. Zona no construida
- ZONA DE AFECCIÓN DE CARRETERAS
ÁREA DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
Zona de Dominio Público Adyacente (Art. 12.1):
3 metros desde aristas exteriores de la explanación
Zona de Servidumbre Legal (Art. 54):
6 metros desde la aristas exteriores de la explanación
- Zona de No Edificación (Art. 56.1):
50 metros desde las aristas exteriores de la calzada
* La Zona de no Edificación y la Zona de AfECCIÓN concuerdan al coincidir la arista exterior de la explanación y de la calzada.
- ZONA DE AFECCIÓN DE CAUCES
Dominio Público Hidráulico (DPH)
Zona de servidumbre: 5 metros desde el DPH
Avenida de periodo de retorno de 500 años
Zona de policía: 100 metros desde el DPH



gr arquitectos
 García de los Reyes Arquitectos Asociados SL
 www.gr-arquitectos.com

PLANOS DE ORDENACIÓN
 DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

ORDENACIÓN COMPLETA DE NÚCLEOS URBANOS

09 ORDENACIÓN COMPLETA
 ESCALA 1:2.000

